



**DECRETO N° 1026**

**NEUQUÉN, 06 AGO 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6569-D-09, originado en la Nota N° 919/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **DELLORO SILVIA, L.P. N° 5805**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 76 de las actuaciones;

Que por Nota N° 594/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1312, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Incisos a) y b), y 53°) de la Ordenanza N° 10524;

Que la agente **DELLORO SILVIA** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 349/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **DELLORO SILVIA, L.P. N° 5805 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.734.175, Clase 1949, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 36°), Incisos a) y b), y 53°) de la Ordenanza N° 10524; y autorizar la liquidación del Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo. La nombrada dependía de la División Museo de la Ciudad -Dirección Municipal MNBA- Secretaría de Cultura;

Que por Nota N° 246/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el

Vº Bº del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **DELLORO SILVIA, L.P. N° 5805 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.734.175, Clase 1949, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), y 53º) de la Ordenanza N° 10524. La nombrada dependía de la División Museo de la Ciudad -Dirección Municipal MNBA-Secretaría de Cultura; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 349/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

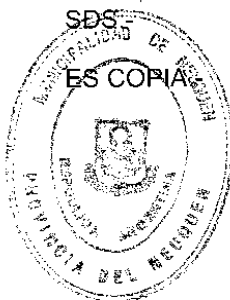
**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a la agente **DELLORO SILVIA, L.P. N° 5805 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 349/09.-

**Artículo 3º) AGRADECER** a la agente **DELLORO SILVIA, L.P. N° 5805 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

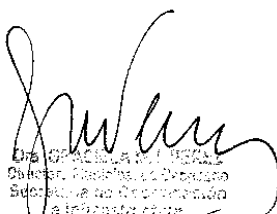
**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Cultura.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
SMOLJAN.-

  
Dra. GRACIELA M. FARIZANO  
Directora, División de Personal  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

